MARCH PENSIONES
BancaMarch

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

MARCH AHORRO, FONDO DE PENSIONES

El presente documento tiene por objeto el desarrollo del contenido, en sus aspectos de carácter técnico, de la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones, "MARCH AHORRO, F.P." elaborada por su Comisión de Control, con la participación de la Entidad Gestora, March Pensiones SA (en adelante la Entidad Gestora), en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del título III relativo al régimen de inversiones de los fondos de pensiones, y en particular en el artículo 69.4 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones (en adelante el Reglamento), resultando, por tanto, consustancial a ésta.

PRINCIPIOS GENERALES

Los activos del fondo de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios. El activo del Fondo de Pensiones estará invertido de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

El Fondo de Pensiones se sujetará estrictamente en materia de inversiones a lo establecido en la Ley y en el Reglamento, así como en la normativa que los desarrolle, complemente o sustituya.

VOCACIÓN DEL FONDO Y OBJETIVOS

El fondo debe proporcionar al partícipe, con un horizonte de inversión a largo plazo, una rentabilidad que permita la preservación del capital y adecue los retornos al riesgo asumido mediante la inversión diversificada en activos de renta fija y renta variable, dentro del marco de la legislación vigente.

El objetivo del fondo de pensiones es el siguiente:

- El objetivo a largo plazo del fondo será la preservación del capital en términos corrientes maximizando la rentabilidad acorde con los riesgos asumidos por el fondo de pensiones.

- El fondo tendrá como objetivo de gestión en el corto y medio plazo lograr batir un índice de mercado con la composición que más adelante se expone. Todos los objetivos se medirán en términos anuales y evaluarán trimestralmente.

COLOCACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS ACTIVOS DEL FONDO - DISTRIBUCIÓN DE LA CARTERA

La política general de inversiones seguirá una estrategia de renta fija mixta. Invertirá en renta variable hasta un máximo de un 30% de los activos de la cartera y podrá eliminar totalmente su exposición bursátil, invirtiendo exclusivamente en renta fija y tesorería, en momentos adecuados del mercado que impliquen condiciones adversas para la renta variable.

La asimetría en las bandas de oscilación se explica por la exposición máxima deseada por el colectivo y por la gestión orientada a la consecución de resultados objetivo determinados.

El escenario de distribución estratégica de activos seguirá el siguiente esquema:

	BANDA INFERIOR	ESCENARIO NEUTRAL	BANDA SUPERIOR
RENTA VARIABLE	20%	27,50%	35%
RENTA FIJA	50%	72,50%	100%

- La Entidad Gestora gestionará la cartera con las limitaciones establecidas en la presente declaración. Gozará de libertad con respecto a la gestión de la distribución táctica de los activos de la cartera, entendiéndose por ello la potestad de modificar las ponderaciones de la renta fija y de la renta variable dentro de las bandas de fluctuación.

- Esta distribución estratégica a largo plazo podrá ser modificada en caso de producirse cambios sustanciales en la situación del colectivo de empleados o por aquellas modificaciones legislativas futuras que así lo aconsejasen. En cualquier caso, dichas modificaciones deberán ser acordadas por la propia comisión de control del fondo.

- La banda de fluctuación se ha establecido dentro de un margen amplio. Si la distribución de la cartera no respetase dichas bandas, la entidad gestora lo comunicará inmediatamente (plazo máximo de 10 días) a la comisión de control reequilibrando la cartera o solicitando autorización a la comisión de control para la inversión fuera de las mismas.

- Particularmente, la cartera de renta variable invertirá de forma activa en los mercados bursátiles más representativos del mundo representados por el siguiente índice de referencia:
  - El Bloomberg Large & Mid Cap Total Return Index (WORLDT Index), que engloba empresas de larga y mediana capitalización en 23 países y más de 10 sectores de inversión diferenciados. Peso en el benchmark del fondo: 15%.

- Adicionalmente, podrá completar las inversiones con valores de otros mercados fuera del área euro, especialmente de la bolsa norteamericana siempre, que cumplan los requisitos anteriormente citados de rentabilidad y buenas perspectivas por análisis fundamental.

- La gestión de la cartera de renta fija igualmente de forma activa, dentro de un rango de duración o vida media de las inversiones comprendida, con carácter general, entre uno y siete años. En el caso de que las circunstancias de los mercados y de los tipos de interés así lo aconsejen. Coyunturalmente podrá reducir su duración e invertir exclusivamente en el tramo monetario para reducir, e incluso eliminar, cualquier tipo de riesgo debido a las fluctuaciones de los tipos de interés.

- En relación con la cartera de renta fija, se invertirá preferentemente en emisiones de renta fija con un rating superior o igual al que en cada momento tenga el Reino de España, sobre todo en Deuda del Estado. Principalmente, se invertirá en emisores de la zona euro, sin descartar emisores radicados en Estados miembros de la OCDE. Como complemento y hasta un 25%, podrá invertirse también en activos de inferior calidad crediticia, cuando las condiciones del mercado así lo demanden. . Las inversiones en renta fija en el tramo monetario se materializarán básicamente en pagarés de empresa, eurodepósitos, depósitos a plazo fijo y operaciones "repo".

  Los índices de referencia que se utilizarán en la gestión de las inversiones de renta fija serán:

  - **Renta Fija pública:** el índice de Renta Fija Bloomberg Pan European Goverment TR Index (Ticker de Bloomberg I09523EU Index). Peso en el benchmark del fondo: 45%.
  - **Renta Fija privada:** el índice de Renta Fija Bloomberg Pan European Aggregate 1-3 yrs (Ticker de Bloomberg I02504EU Index). Peso en el benchmark del fondo: 25%.
  - **Liquidez:** Euribor a tres meses
    (Ticker de Bloomberg EUR003M Index). Peso en el benchmark del fondo: 15%.

- Debido a la búsqueda de rentabilidades objetivo que no siguen directamente la evolución de los índices de referencia, no se establecen pesos máximos o mínimos de la cartera en activos de deuda privada.

- Igualmente, y como complemento de la cartera de la distribución de activos descrita, se contempla la posibilidad de invertir en instituciones de inversión colectiva (en adelante IIC) al objeto de ampliar la posibilidad de inversión en activos concretos o en zonas geográficas distintas del entorno EMU. El fondo podrá invertir, por tanto, en IIC sujetas a la legislación española. En función del tipo de IICs, las mismas computarás dentro de los límites que para cada categoría de activos tiene establecido el fondo de pensiones. Cualquier inversión en IICs que supere el 5% de la cartera del fondo de pensiones, requerirá autorización expresa de la Comisión de Control.

- El Fondo podrá realizar operaciones de futuros financieros y opciones, negociados en mercados organizados con la finalidad tanto de cobertura de riesgos como de inversión, con las limitaciones establecidas en el fondo en sus distintos tipos de activos. El fondo podrá utilizar instrumentos financieros no contratados en mercados organizados (OTC) con la finalidad de cobertura de cartera, así como para cobertura de divisa y seguros de cambio. En cualquier caso, la inversión en dichos instrumentos se someterá a los límites que establezca la normativa legal vigente en cada momento (información ampliada en el apartado de utilización de instrumentos derivados).

- El fondo de pensiones en atención a las características del plan establecerá un coeficiente de liquidez adecuado que permita atender las necesidades previstas en cada periodo.

- Inversión en Inmuebles, IIC libres y capital riesgo: El fondo podrá invertir en IIC inmobiliarias o canalizar inversiones directas en activos inmobiliarios, siempre sujeto a aprobación por la Comisión de Control. Del mismo modo podrá invertir en IIC libres y capital riesgo, sujeto a aprobación por la comisión de control y con los límites legales establecidos.

- El fondo, en aquellas inversiones no expresadas en euros, podrá cubrir la divisa. El fondo invertirá mayoritariamente en divisa Euro permitiéndose la exposición a otras divisas por la propio filosofía de inversión que busca retornos objetivos. Las divisas permitidas como inversión serás las de los países miembros de la OCDE.

- Se permitirá la inversión en valores no cotizados sin superar en ningún caso la inversión individual del 2% del patrimonio del fondo y colectivamente del 10%.

- El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España.

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Los activos tanto de renta variable como de renta fija o derivados se valorarán, en cualquier caso, a valor de mercado.

Los principales riesgos de la cartera del fondo son:

RIESGO DE CRÉDITO: el riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago.

RIESGO DE LIQUIDEZ: en el caso de que el fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en instituciones de inversión colectiva con liquidez inferior a la del fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez.

RIESGO DE MERCADO: el riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones del fondo como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- **Riesgo de tipo de interés:** la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.

- **Riesgo de tipo de cambio:** la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- **Riesgo de precios de acciones o índices bursátiles:** la inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

MÉTODOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y seguimiento del cumplimiento de los principios de inversión establecidos en esta política de inversión. En particular, los procesos de control incorporan la monitorización de los límites legales de inversión y diversificación, el seguimiento de las inversiones en relación con los criterios fijados en esta política de inversión, el comportamiento de las inversiones realizadas respecto de los índices de referencia fijados y la adaptación de dichas inversiones a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Se han fijado los siguientes límites a fin de mitigar los riesgos asumidos por el fondo:

RIESGO DE CRÉDITO: el límite para estos activos ha sido establecido en función de la duración máxima deseada y el rating del emisor. La duración máxima y mínima para March Ahorro, F.P. está comprendida, con carácter general, entre uno y siete años y se materializará preferentemente en emisiones con un rating superior o igual al que en cada momento tenga el Reino de España. Asimismo, podrá invertir, como complemento de las inversiones en emisores con rating inferior hasta un 25%, cuando las condiciones del mercado así lo demanden.

RIESGO DE MERCADO: el límite para este tipo de activos se ha establecido en función de la exposición máxima deseada, que para March Ahorro, F.P. va desde el 0% hasta el 30%. Adicionalmente, la entidad gestora realiza mediciones periódicas de exposición, de VaR, de ratios de rentabilidad / riesgos así como una comparativa de la rentabilidad respecto del índice de referencia.

RIESGO DE LIQUIDEZ: se controla la liquidez de cada uno de los instrumentos en cartera, calculando para ellos un índice de iliquidez teniendo en cuenta las diferentes tipologías de activo y estableciendo puntuaciones a diversos factores de riesgo como duración, rating, volumen negociado, capitalización, etc. Posteriormente se pondera ese índice por el peso de los activos en la cartera.

RIESGO EN LA OPERATIVA CON INSTRUMENTOS DERIVADOS: el apalancamiento máximo por operaciones en instrumentos derivados no podrá ser superior al 100% del patrimonio del fondo. Semanalmente se controla la exposición de la cartera a instrumentos derivados. El fondo puede invertir en esta clase de activos, respetando los límites de volatilidad máxima de la cartera del fondo.

RIESGO DE TIPO DE CAMBIO: como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio. Este riesgo puede ser controlado mediante la cobertura de tipo de cambio de la divisa en la que se realicen las inversiones, y en su cruce contra el euro.

RIESGO DE TIPO DE INTERÉS: las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan, principalmente, al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento. Este riesgo se controlará, entre otros mecanismos, a través de la gestión de la duración modificada, conforme a la visión del mercado de la Entidad Gestora.

MÁXIMO DE VOLATILIDAD anual del fondo del 7% medido en datos de 30 días y un máximo de Tracking error ex post anual amplio no limitativo del 4% por cuanto los objetivos que se incluir no son medidos contra el índice compuesto en su totalidad. El ratio de Sharpe anual que mide la extra rentabilidad del fondo con respecto a la tasa libre de riesgos (EUR012M Index) por unidad de riesgo ha de tener un objetivo positivo, buscando estar por encima de la unidad. El ratio de información anual igualmente orientativo, debe buscar datos positivos e igualmente intentando superar la unidad.

La Entidad Gestora cuenta con un Comité de Riesgos que define y revisa los riesgos máximos asumidos por los fondos de pensiones gestionados. Este Comité es convocado mensualmente por el Director de Control quien se encarga de implementar y revisar el cumplimiento de los parámetros de riesgo establecidos por el Comité, proponiendo la modificación de la estructura de límites en el caso de considerarlo necesario. La Comisión de Control, como órgano supervisor de la gestión y administración del fondo, hará un seguimiento trimestral del fondo, modificando cuantas cuestiones sean necesarias del documento de política de inversiones. Con cada reunión se elaborará el acta correspondiente resumen.

Para realizar el control de límites establecidos tanto internamente como por la normativa vigente, la Entidad Gestora cuenta con una serie de funcionalidades tanto externas (aplicativo RD Golf) como desarrolladas internamente. En caso de detectar una situación de incumplimiento se estudiarán las causas del mismo, y en caso de ser sobrevenido, se podrá en contacto con el departamento de gestión para que adopte las medidas necesarias para su inmediata resolución siempre dentro de las pautas establecidas por la normativa vigente para este tipo de situaciones e información debidamente a la Comisión de Control del plan de pensiones.

Todos los incumplimientos serán informados durante el Comité de Riesgos de la gestora que procederá a evaluar su grado y la rectificación de los mismos. Si la situación de incumplimiento persiste o el Director de Control lo considera oportuno, se comunicará a la Dirección de la entidad y al Presidente de Comisión de Control de March Ahorro, F.P., quien informará a dicha Comisión.

- **MÉTODO DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES (INCLUIDOS INSTRUMENTOS DERIVADOS):**

  DIARIOS:

  - Límites legales de diversificación de la cartera.
  - Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo.
  - Seguimiento de la estrategia de inversión aprobado por la Comisión de Control.
  - Seguimiento del índice de referencia ("benchmark").
  - Seguimiento de las duraciones de la cartera.
  - Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos.

  MENSUALES:

  - Límites legales de endeudamiento del Fondo.
  - Seguimiento de la calidad del crédito ("rating").

  TRIMESTRALES:

  - Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR").
  - Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating").

INSTRUMENTOS DERIVADOS, ACTIVOS ESTRUCTURADOS Y NO NEGOCIADOS

Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional, así como la inversión en activos estructurados y no negociados en mercados regulados dentro de los límites legales establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

La Entidad Gestora dispone de normas claras y escritas aprobadas por su Consejo de Administración sobre la utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados. Es por ello que los instrumentos derivados deberán seguir, entre otros, los siguientes criterios:

a) Serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.

b) Los derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.

c) El uso de derivados están permitidos bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo autorización expresa por parte de la Comisión de Control del Fondo.

d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC. En el caso de que se realicen operaciones OTC, la Entidad Gestora se asegurará de que los intermediarios financieros garantizan la liquidez de las posiciones y ofrecen la posibilidad de proporcionar cotizaciones de compra y venta, en cualquier momento, a petición del fondo de pensiones.

En todo caso la Entidad Gestora utilizará sus modelos internos para estimar el valor en riesgo y de cálculo de máxima pérdida potencial en la utilización de instrumentos derivados adquiridos con finalidad de inversión a los que se refiere el artículo 71 ter del reglamento de planes y fondos de pensiones.

e) La Entidad Gestora tiene establecidos los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar diariamente que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

RIESGOS EXTRAFINANCIEROS QUE AFECTAN A LOS DIFERENTES ACTIVOS QUE INTEGRAN LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES

March Gestión de Pensiones está firmemente comprometida en apoyar la transición de la sociedad hacia un modelo más sostenible. Por ello, integramos factores de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión asociadas a todas nuestras carteras, además de los criterios financieros y de riesgo tradicionales.

Por tanto, todas las carteras que forman parte de March Gestión de Pensiones integran factores ambientales, sociales y de gobierno (o "ASG") De conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2008 sobre divulgación en materia de sostenibilidad.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

- **Principios específicos que se aplican para la consideración de la existencia de riesgos extrafinancieros en las inversiones, incluyendo los criterios éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno empleados:**

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones toma en consideración, en las decisiones de inversión del mismo, los riesgos extra financieros que pueden afectar a su cartera de inversiones.

Basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión, La Comisión de Control del Fondo de Pensiones es consciente de su responsabilidad hacia la consecución de la mejor rentabilidad para el partícipe del plan de pensiones siempre teniendo en cuenta el nivel de riesgo asumido de acuerdo al objetivo de rentabilidad establecido. La Comisión de Control considera que la inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

La Entidad Gestora, que participa en la definición y desarrollo de la Declaración Comprensiva de Principios y Política de Inversión del Fondo de Pensiones, desempeña sus funciones de acuerdo con los criterios ASG. La Comisión de Control insta a la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones a dirigir sus inversiones a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los partícipes, siguiendo como referencia principal los criterios UNPRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los distintos pactos y tratados, (entre otros, el de las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE,

los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos). La Entidad Gestora podrá facilitar a la Comisión de Control los informes que, como consecuencia de la suscripción de los referidos pactos, acuerdos u otro tipo de compromisos, viniese obligada a confeccionar y remitir a terceras instancias. El Fondo de Pensiones, a través de la Entidad Gestora, se dota de los recursos internos y externos que permite la valoración de los aspectos ASG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente cláusula, así como la aplicación del mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

- **Categorías de activos del fondo de pensiones sobre los que se efectuará el análisis en relación con la consideración de riesgos extrafinancieros y su porcentaje mínimo de inversión.**

  El análisis ASG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por el Fondo de Pensiones en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ASG es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria.

- **Procedimiento para la implantación, gestión y seguimiento de los principios definidos.**

  March Gestión de Pensiones integra en su proceso de toma de decisiones de inversión una evaluación ASG de los diferentes activos en los que invierte, está en proceso de invertir o está analizando invertir con el fin de tener una visión más amplia de los riesgos y oportunidades que presentan desde el punto de vista de los aspectos ASG. Esta evaluación se realiza en el 100% de los activos (excepto algunas excepciones por falta de información o cobertura) de todas las categorias de activos excepto derivados de tipos de cambio e índices. March Gestión de Pensiones puede identificar, entre otros, aquellos emisores que están mejor preparados para afrontar los retos del futuro y que, gracias a políticas y sistemas de gestión adecuados, pueden generar un mayor potencial de impacto positivo en la sociedad y medio ambiente, lo que les permite anticipar y evitar riesgos potenciales asociados a estos campos. Ello no significa que March Gestión de Pensiones invierta necesariamente en estos emisores, puesto que el proceso para la toma de decisión de un activo dependerá de la rentabilidad financiera esperada de este activo combinado con su riesgo asumido junto con otros elementos cualitativos, sino que sencillamente integra en el proceso esta evaluación ASG.

Esta evaluación ASG tiene en cuenta dos elementos:

1. **Un análisis de riesgo ASG** en el que se observa el comportamiento de los emisores en relación con diferentes criterios ambientales, sociales y de gobernanza. Para ello, March Gestión de Pensiones ha desarrollado una metodología propia (plasmada en un aplicativo interno que facilita no solo el análisis de gestión sino también la comprobación por parte de March Gestion de Pensiones del cumplimiento de los principios específicos extrafinancieros definidos) en la que integra, adapta y completa la información proporcionada por proveedores externos que ofrecen un rating ASG de cada emisor. En el caso en el que esos proveedores externos no sean capaz de ofrecer ese rating (principalmente por el tamaño del emisor), el equipo de March Gestión de Pensiones inferirá un rating propio a través de un assesment interno sobre el sector de actividad que desempeña la compañía y el comportamiento específico de ese emisor con respecto a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza, y lo incluirá en su proceso de toma de decisiones. Esa evaluación ASG se compone de criterios de analisis general y criterios específicos en función del sector y de la actividad cubriendo los factores ASG relevantes pertenecientes a las temáticas de analisis ambiental social y de gobierno coporativo. Para el análisis de gobiernos se emplean criterios ASG adaptados a cada pais (siguiendo el analisis de proveedor/es externos especializados).

2. **Un análisis excluyente** aplicado a las compañías, principalmente en función de la naturaleza del negocio que realizan. Las exclusiones tienen como base la política de exclusión de March AM aplicadas a determinados sectores sensibles. Igualmente pueden aplicarse exclusiones por el incumplimiento de la normativa u otras vinculadas ya a productos específicos ISR.

En base al análisis excluyente y en términos generales, es necesario precisar que, aunque el modelo ISR de March Gestión de Pensiones se basa en la integración en el proceso de los aspectos ASG, no es un modelo basado en exclusiones. El Comité ISR de March Gestión de Pensiones identifica y aprueba determinadas restricciones al universo de inversión vinculadas a compañías involucradas directa o indirectamente en determinadas actividades y controversias calificadas como “muy severas” que pueden incluir eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ASG; estas pueden incluir sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales; en todos los casos, de extrema gravedad. No obstante, de manera excepcional, se podrá valorar la inversión en alguna/s empresa/s que pudiera/n ser objeto de estas restricciones pero, para ello, deberá contar con una sanción favorable del Comité ISR. A continuación mostramos la aplicación del análisis en función de si el producto considerado es un producto ISR o no:

	ANÁLISIS DE RIESGO ASG			ANÁLISIS EXCLUYENTE	
	VALORACIÓN ASG	ANÁLISIS INTEGRATIVO ASG (*)	ANÁLISIS TEMÁTICO	EXCLUSIÓN POR ACTIVIDAD	OTRAS
	Análisis de emisores en relación a diferentes criterios ASG - rating ASG (a través de la adaptación de los datos de proveedor externo cualificado)	Análisis ASG con afectación positiva en la selección de activos/arquitectura de cartera a través de varias estrategias (Best-in-class, afectación del coste de equity, límites mínimos y máximos, …)	Análisis de identificación de los emisores que contribuyen de modo adestacado al desarrollo de determinadas temáticas ASG	Exclusiones derivadas de la política de exclusión de March Gestión de Pensiones que incluye sectores sensibles o análisis basado en normas	Exclusiones derivadas de productos específicos ISR
Todos los Productos March Gestión de Pensiones	X	-	-	X	-
Productos ISR March Gestión de Pensiones	X	X	X	X	X

(*) Cada producto ISR seleccionará la estrategia de análisis integrativo ASG que mejor se adapte a la tipología específica del mismo y su respectiva política de inversión.

En el caso específico de fondos de terceros, el equipo gestor de March Gestión de Pensiones realiza un análisis específico ASG a través de un "look through" recurrente de los fondos que componen las carteras para lo cual March Gestión de Pensiones tiene una metodología propia basada en el ayuda de proveedores externos.

March Gestión de Pensiones, en su firme propósito de evolucionar hacia una economía sostenible en la que se combine la rentabilidad a largo plazo, con un nivel de riesgo adecuado, con la protección del medioambiente, justicia social e influencia en la mejor toma de decisiones en las compañías en las que los productos de March Gestión de Pensiones participa, establece en su política de derechos de voto una implicación a largo plazo en las compañías en las que invierte, con una mayor participación en las decisiones de gobierno corporativo; March Gestión de Pensiones intentará, a través de la política de voto, promover la creación de valor a largo plazo, la gestion de riesgos, y promover la buena gobernanza en las compañías en las que participa. Por ello March Gestión de Pensiones, en su compromiso por impulsar el ejercicio de los derechos del accionista, ha ampliado el marco de actuación exigido por la normativa pretendiendo ejercer los derechos de voto siempre que sea técnica y operativamente posible. El derecho de voto se ejercitará (siempre que sea técnica, operativa y financieramente viable) en todas las posiciones de renta variable de los productos de inversión independientemente del mercado en que estén admitidas a cotización o el tamaño de la posición en la cartera.

En todo caso, se podrán ejercer tales derechos, aunque no concurran los requisitos mencionados siempre que sea aconsejable para los intereses de los accionistas o partícipes de los productos de inversión. Asimismo, no se ejercitarán tales derechos de voto cuando existan motivos suficientes que lo justifiquen.

Para más información sobre los criterios de inversión sostenible y responsable puede acceder a la política de inversión sostenible y responsable de March Gestión de Pensiones disponible en el siguiente link:
https://www.march-am.com/es/nosotros/inversion-sostenible-y-responsable/

DURACIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

La duración de la presenta política de inversión tendrá vigencia indefinida, debiendo revisarse cuando se produzcan cambios significativos en el fondo de pensiones y, en todo caso, en períodos tri-anuales. Cualquier revisión deberá contar con la autorización de la comisión de control que lo autorice.

Igualmente esta declaración podrá ser revisada por autorización de la comisión de control como consecuencia de las modificaciones que deban realizarse en función de las conclusiones de la revisión financiero actuarial.

Edición abril 2024.